



**DECRETO EXENTO N°.- 811
Curarrehue, 02/06/2021**

VISTOS: Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 16/12/2020 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.- El Decreto Exento N°1.485 de fecha 31/12/2020 que modifica la Ordenanza Local para el año 2021.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sr Sergio Alexis Troncoso Solis Rut N° 16.620.889-0 de fecha 01/06/2021-
- 2.- La Orden de Ingreso N°279 del día 02 de junio de 2021.
- 3.-Art 14 N° 12 Ordenanza Local Municipal 2021.

DECRETO

- 1.--Autorizase permiso Ambulante de venta ambulante mensual (camioneta) "Frutas, y Verduras" al Sr. Sergio Alexis Troncoso Solís, desde 02/06/2021 hasta 02/07/2021 en zonas rurales de la Comuna de Curarrehue debe cumplir con las medidas sanitarias Covid 19 artículo 14 n° 12 valor 50% UTM Según ordenanza local.
- 2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

